DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DESARROLLO SOCIAL
SENDA PREVIENE /

DECRETO EXENTO N.º E-DEX01562-2025

APRUEBA SERVICIO DE COFFE BREAK, PARA HITO COMUNICACIONAL LANZAMIENTO DE PROGRAMAS 2025 SENDA PREVIENE

Vallenar, 10/04/2025

VISTOS:

1. Memorándum N°DDC-M00947-2025 de fecha 9 de abril, de la Dirección Desarrollo Comunitario que aprueba servicio de Coffe break para "Hito comunicacional lanzamiento de programas 2025 SENDA Previene" y El certificado de disponibilidad presupuestaria N°DAF-C01380-2025 del 9 de abril del 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas,
2. El decreto N.º E-DEC04810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
3. El decreto N.º E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales,
4. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
5. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
6. La Ley N.º 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales,
7. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar el servicio de Coffe Break, para realizar "Hito comunicacional lanzamiento de programas SENDA Previene 2025" para el programa "SENDA PREVIENE" del Departamento de Desarrollo Comunitario perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Programación Específica denominada "Hito comunicacional lanzamiento de programas SENDA Previene 2025" para el programa "SENDA PREVIENE" del Departamento de Desarrollo Comunitario perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. **AUTORÍCESE**, en virtud del programa antes aprobado, la contratación del servicio de Coffe Break que a continuación se indica:

Detalle	Monto	Imputación	Área de Gestión
- Servicio de Coffe Break	$300.000.-	Ítem 215.22.01.001.001.000 "Para personas". Presupuesto municipal vigente	**3-23-23**

3. **INDÍQUESE** que los gastos que demande la ejecución del programa aprobado serán imputados a los ítems indicados en el cuadro presupuestario cuenta 215.22.01.001.001.000 "Para Personas", Presupuesto municipal vigente.

4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del señor alcalde firman.

MLRP /PBVC /OAZA /caam

Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 10/04/2025 17:37:27 -0400

Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 10/04/2025 17:26:44 -0400

Distribución: DIDECO, DAF, OFICINA TRANSPARENCIA, SECRETARIA MUNICIPAL, ADMINISTRACION MUNICIPAL, ALCALDIA.

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : k5vn20250410-45642